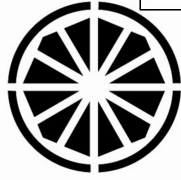




Este documento ha sido asentado en el libro de:
2019 - LIBRO ÚNICO
Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
Número: 8633/2020 Fecha: 25-11-2020
Fedatario: Francisca Regina Delgado Sosa



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA

INSTRUMENTO DE LA HUMANIDAD

# DECRETO

## Área de Hacienda y Servicios Económicos

### Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2020058845 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 64/2020** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (461.695,13 €)** ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Obras, Infraestructuras y Accesibilidad de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito por importe total de 422.695,13 €, dada la insuficiencia de crédito para poder tramitar expedientes relativos a expropiaciones. La modificación presupuestaria se propone financiar con créditos del capítulo 6 del Área de Obras e Infraestructura, constando en la propuesta del Concejal Delegado de Obras, Infraestructuras y Accesibilidad renuncia a parte de la actuación: "Soluciones de puntos negros en la red de saneamiento y pluviales del municipio", cuyos créditos se proponen minorar. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2020 acordó excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2020, "...la modificación presupuestaria de transferencia de crédito para actuaciones en vías y expropiaciones...".

Así mismo consta propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Presidencia, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito, por importe total de 39.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito para la liquidación de los Seguros Sociales del mes de octubre en el área de gasto 2 de la económica 16000. La modificación presupuestaria se propone financiar con cargo a economías que se han producido durante el año en plazas dotadas y vacantes relacionadas en el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de fecha 17 de noviembre de 2020. Dicha modificación presupuestaria está dentro del plazo establecido en el calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2020, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de agosto de 2020, para las modificaciones presupuestarias de expedientes de Seguridad Social.

2) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :25/11/2020 14:06:52

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B7E9AD14D9C1F9A28ADC31883AB26A713583DA5 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2020058845

Firmantes:

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

ALCALDE PRESIDENTE 25-11-202012:06:44

3) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12020000063139 por importe de 461.695,13 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 24 de noviembre de 2020.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

**Único.-** Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 64/2020** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (461.695,13 €)**, conforme al siguiente detalle:


#### TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
160	16000	60901	Obras e Infraestructuras – Alcantarillado – Otras inv. nuevas destin uso gral. solución puntos negros en red de saneam. y pluviales del municipio	422.695,13
170	13200	12003	Seguridad Ciudadana – Seguridad y Orden Público – Sueldos Grupo C1	11.876,93
170	13200	12100	Seguridad Ciudadana – Seguridad y Orden Público – Complemento Destino	7.250,45
170	13200	12101	Seguridad Ciudadana – Seguridad y Orden Público – Complem. Específico	18.273,88
170	13200	12103	Seguridad Ciudadana – Seguridad y Orden Público – Otros Complementos	1.598,74
<b>TOTAL</b>				<b>461.695,13</b>

#### TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
150	23100	16000	Bienestar Social y Calidad Vida – Asist. Social prim. (PCPB) – Seguridad Social	39.000,00
160	15100	60002	Obras e Infraestruct. – Urbanismo – Inv. nueva terrenos (exprop terrenos)	422.695,13
<b>TOTAL</b>				<b>461.695,13</b>

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente

	<b>Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna</b> Fecha :25/11/2020 14:06:52 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B7E9AD14D9C1F9A28ADC31883AB26A713583DA5 en la siguiente dirección <a href="https://sede.aytolaguna.es/">https://sede.aytolaguna.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020058845
	<b>Firmantes:</b> GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY ALCALDE PRESIDENTE 25-11-202012:06:44	

documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :25/11/2020 14:06:52

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B7E9AD14D9C1F9A28ADC31883AB26A713583DA5 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2020058845

**Firmantes:**

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

ALCALDE PRESIDENTE 25-11-202012:06:44